

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2014

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día quince de Mayo de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar las actas de la Junta de Gobierno Local que se han distribuido junto con la convocatoria, y que corresponden concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de Mayo de 2.014 y la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 12 de Mayo de 2014.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro: 1º Valoriza Servicios Medioambientales, servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, mes de abril por importe de 97.974,84 euros. 2º Iberdrola Generación SAU, suministro de alumbrado público mes de abril, por importe de 47.665,69 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan traslado y posterior renovación de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc,

6º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de suministro de combustible para los vehículos municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro de combustible para los vehículos municipales.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 26.446,28 euros más 5.553,72 euros de IVA, con cargo a la partida 108-1330-227.73 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones a participar puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de suministro de vallado de parques. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro de vallado de parques.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 35.580,00 euros más 7.471,80 euros de IVA, con cargo a la partida 110171.0-625.03 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones a participar puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de obra de construcción de edificio municipal multidisciplinar. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de obra de construcción de edificio municipal multidisciplinar.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante abierto, tramitación ordinaria.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 1.636.363,00 euros más 343.636,24 euros de IVA, con cargo a la partida 102-450.0-622.31 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante y en el BOCM el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicio de recogida, traslado y mantenimiento de animales sueltos, abandonados y vagabundos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que de acuerdo con el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, la empresa cuya oferta fue declarada como la económicamente más ventajosa ha presentado la documentación requerida, por lo que procede en consecuencia comprobar la corrección de dicha documentación y adjudicar este contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Adjudicar el contrato de servicios de recogida, traslado y mantenimiento de animales sueltos, abandonados y vagabundos a la mercantil ALBA SERVICIOS DE PROTECCIÓN ANIMAL, por un importe de 18.000,00 € más 3.780,00 € de IVA.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la prórroga del contrato de servicios de Envejecer con Salud. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que de acuerdo con el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el

procedimiento, este contrato admite prórroga por un período adicional máximo de 1 año, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, ésta emite comunicación en sentido favorable a dicha prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la prórroga del Contrato administrativo de servicios de Envejecer con Salud con la mercantil ALCOIN hasta el día 31 de diciembre de 2014.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación de Convenios de Colaboración con el AMPA del CP Virgen de la Ribera y del CP Navas de Tolosa. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la aprobación de los Convenios ha sido objeto de informe por parte del Dpto. de Contratación, constatando que el texto de los mismos cumple con las exigencias relativas al señalamiento de las responsabilidades imputables a las asociaciones, régimen de uso, revocación de la autorización en caso de considerarse necesario, finalidad y usos previstos, prohibición de usos no previstos, etc.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Aprobar el convenio de cesión de uso de instalaciones municipales con el AMPA del CP Virgen de la Ribera y aprobar el convenio de cesión de uso de instalaciones municipales con el AMPA del CP Navas de Tolosa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que trae tres puntos urgentes a esta Junta y el primero de ellos es la adjudicación del contrato de suministro de material de obras y construcciones municipales. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de suministro de material de obras y construcciones municipales. Toma la palabra el Concejal D. Manuel Porto y señala que de acuerdo con el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, la empresa cuya oferta fue declarada como la económicamente más ventajosa ha presentado la documentación requerida, por lo que procede en consecuencia comprobar la corrección de dicha documentación y adjudicar este contrato.

La Junta de Gobierno Local procede a comprobar la documentación presentada, de acuerdo con lo previsto en el Pliego, constatando la corrección de la misma.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Adjudicar el contrato de suministro de material de obras y construcciones municipales a la mercantil COSME HERREROS E HIJOS, por un importe de 52.817,50 € más 11.091,68 € de IVA.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde y señala que el segundo punto urgente consiste en la adjudicación del contrato de servicios de gestión de las actuaciones profesionales precisas para el desarrollo de los festejos taurinos. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente, sobre todo teniendo en cuenta la proximidad de las fiestas locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicios de gestión de las actuaciones profesionales precisas para el desarrollo de los festejos taurinos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que de acuerdo con el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, la empresa cuya oferta fue declarada como la económicamente más ventajosa ha presentado la documentación requerida, por lo que procede en consecuencia comprobar la corrección de dicha documentación y adjudicar este contrato.

La Junta de Gobierno Local procede a comprobar la documentación presentada, de acuerdo con lo previsto en el Pliego, constatando la corrección de la misma.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Adjudicar el contrato de servicios de gestión de las actuaciones profesionales precisas para el

desarrollo de los festejos taurinos a la mercantil ÉCIJA VALLADAR, por un importe de 40.300,00 euros más 8.463,00 euros de IVA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que el tercer punto urgente consiste en la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de gestión integral de actuaciones musicales, espectáculos y actuaciones con motivo de las fiestas patronales 2014. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente, sobre todo teniendo en cuenta la proximidad de las Fiestas Locales y la necesidad de tramitar el expediente a la mayor brevedad posible para que se adjudique el contrato y poder realizar dichas actuaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de gestión integral de actuaciones musicales, espectáculos y actuaciones con motivo de las fiestas patronales 2014. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de gestión integral de actuaciones musicales, espectáculos y actuaciones con motivo de las fiestas patronales 2014.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante negociado sin publicidad, tramitación urgente.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 59.500,00 euros más 12.495,00 euros de IVA, con cargo a la partida 109-338.0-227.64 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones a participar puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas.

Paracuellos de Jarama, 15 de Mayo de 2014.